



DECLARA CIERRE DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DENOMINADO "SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CAMPAMENTOS SECTOR PAIPOTE Y VILLA EL CERRO II DE LA COMUNA DE COPIAPÓ", DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ Y LA SEREMI MINVU ATACAMA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000029
COPIAPÓ, 24 ENE. 2024

VISTOS y CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la Ley N°18.575 Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Lo dispuesto en La Ley N° 16.391 del año 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El D.L. N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
4. El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. La Resolución Exenta N°600 (V. y U.) de fecha 13 de mayo de 2021, que deja sin efecto Resolución Exenta N° 370 (V. y U.) de 2017 y aprueba Manual de Procedimiento del Programa de Asentamientos Precarios.
6. La Resolución Exenta N°68 (V. y U.) de fecha 16 enero de 2024, que delega la facultad de celebrar, aprobar, modificar y poner término a los Convenios de Transferencia de recursos del Programa Asentamiento Precarios, en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo con las entidades receptoras que indica, así como de liquidar la restitución de los fondos, cuando corresponda.
7. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene como misión posibilitar el acceso a soluciones habitacionales de calidad y contribuir al desarrollo de barrios y ciudades equitativas, integradas y sustentables, todo ello bajo criterios de descentralización, participación y desarrollo, con el propósito que las personas, familias y comunidades, mejoren su calidad de vida y aumenten su bienestar. En este contexto, el MINVU por medio del Programa de Asentamientos Precarios, tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las familias que actualmente se encuentran en situación de campamento, a través de la generación de una solución habitacional definitiva y de calidad; la cual se materializará en una intervención en los diversos asentamientos, integrando actores claves en el desarrollo social, con una participación activa de la comunidad, procurando aplicar estrategias que velen por superar la precariedad habitacional y la vulnerabilidad social existente, en coordinación con entidades públicas y privadas.
8. Que, en la comuna de Copiapó de la Región de Atacama, se constató la existencia 40 campamentos vigentes según el catastro MINVU del Programa Asentamientos Precarios del año 2019, los cuales en su mayoría presentan problemas de abastecimiento de agua potable, debido a la modalidad del suministro (camiones aljibes) y las distancias entre los puntos de abastecimiento y los sectores que lo necesitan.
9. Que, considerando la emergencia sanitaria producto de la pandemia por COVID – 19 y a la proliferación de campamentos, entre otras razones, se ha detectado un aumento del uso de agua potable, por las familias en los diferentes campamentos de la comuna de Copiapó, producto principalmente por la implementación de las medidas de prevención sugeridas por la autoridad sanitaria, lo que genera la necesidad de mejorar el sistema de abastecimiento y distribución de agua potable como medida de habitabilidad primaria.
10. Que, al respecto se ejecutaron las acciones y medidas tendientes al mejoramiento del sistema actual de suministro y distribución de agua potable en distintos campamentos presentes en la ciudad de Copiapó, dentro de los que se encuentran: **Fuerza Paipote, Nueva Paipote, Juntos por un sueño y Villa el Cerro II**, todos ellos insertos en el catastro oficial del MINVU del año 2019.
11. Que, en atención a lo expuesto, fue necesario solventar los gastos de contratación de servicios de suministro de agua potable, a través, de al menos dos (2) camiones aljibes, con el fin de dotar al sistema, de soluciones que aseguren la disponibilidad de agua potable a las familias y disminuyan los tiempos de distribución actuales.



12. La Resolución Exenta N°540 SEREMI MINVU Atacama, de fecha 21 de noviembre de 2022, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la SEREMI MINVU Atacama y la Ilustre Municipalidad de Copiapó en fecha 16 de noviembre de 2022 denominado "**Servicio de suministro y distribución de agua potable en campamentos sector Paipote y Villa El Cerro II de la comuna de Copiapó**", y autoriza transferencia de recursos por la suma de \$22.500.000.- (veintidós millones quinientos mil pesos).
13. Que, los recursos para la consecución del objeto del mencionado convenio fueron autorizados mediante **Memo Ordinario N°397 de fecha 15 de noviembre 2022**, de la Jefa del Departamento de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
14. El **Memo N° 01 de fecha 18 de enero de 2024 de Jefa de Departamento de Finanzas (S) de la Municipalidad de Copiapó** a esta SEREMI MINVU Atacama, remitiendo documentos correspondientes a reintegros de saldos no aplicados en la ejecución de los convenios de campamentos por un total de \$9.761.934. Adjunta Decreto de Pago N°312 de fecha 15 de enero de 2024 y comprobante de pago proveedores Banco Santander fecha de emisión 18.01.2024 10:38. El reintegro que corresponde al convenio señalado anteriormente es por **\$6.561.934** (seis millones quinientos sesenta y un mil novecientos treinta y cuatro pesos.)
15. El **correo electrónico de fecha 18 de enero de 2024** del encargado de Gestión de Calidad del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, solicitando a esta Sección Jurídica, el cierre de Convenios Municipales los cuales están terminados y con los reintegros correspondientes.
16. Que, en mérito de lo anterior, corresponde declarar cerrado el respectivo Convenio de transferencia de recursos, por no existir saldos pendientes ni obras por ejecutar.
17. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
18. La Resolución Exenta TRA N°12 de fecha 29 de abril de 2021, en relación con lo dispuesto en el Decreto Exento N°57 de fecha 16 de junio de 2022 y publicado en el D.O en fecha 05.10.2022, ambos de Vivienda y Urbanismo.

RESOLUCIÓN

1. **DECLÁRASE CERRADO** el Convenio de transferencia de recursos denominado "**SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CAMPAMENTOS SECTOR PAIPOSE Y VILLA EL CERRO II DE LA COMUNA DE COPIAPO**", celebrado el 16 de noviembre de 2022 suscrito entre la Municipalidad de Copiapó y la SEREMI MINVU Atacama, que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°540 SEREMI MINVU Atacama de fecha 21 de noviembre de 2022.
2. **OFÍCIESE** a la Municipalidad de Copiapó, adjuntando copia de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




GIANELLA REVELLO AGUIRRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)

RCHA/PAG/LCC
TRANSCRIBIR A:

- Municipalidad de Copiapó
 - Programa Asentamiento Precarios Nivel Central
 - Programa Asentamiento Precarios SERVIU Región de Atacama
 - Depto. Planes y Programas SRM
 - Sección Administración y Finanzas SRM
 - Asesoría Jurídica SRM
 - Oficina de Partes SRM
- N° Interno Jurídica 14/2024
Ley de Transparencia Art 7/g.

